

BANDO PARA LA ATRIBUCION - A JOVENES PROFESIONALES RESIDENTES EN EL EXTERIOR - DE FINANCIAMIENTO REGIONAL CON REEMBOLSO PARCIAL DE LOS GASTOS MANTENIDOS DURANTE LA PARTICIPACION A MASTER UNIVERSITARIOS EXTENDIDOS POR LAS UNIVERSIDADES CON SEDE EN LA EMILIA - ROMAGNA PARA EL AÑO ACADEMICO 2014 - 2015.

La Región Emilia - Romagna, con la Ley Regional n. 3/2006, art. 3, coma 1, let. e), iniciativas con tendencia a favorecer, en respecto a la legislación italiana y del país huesped, la inserción escolar y participación a cursos universitarios y de especialización para jóvenes descendientes en el exterior.

El plan regional trienal 2013 - 2015 sobre las intervenciones a favor de los emiliano - romagnoli en el exterior, prevee entre otras cosas, el sustento a la participación en los Master realizados por Universidades con sede en la Región de jóvenes profesionales residentes en el exterior, emigrados o descendientes de emigrados de la Emilia Romagna, y de personas que demuestren tener una relación consolidada con las Asociaciones en el exterior inscriptas en el listado regional, que posean los requisitos de admisión indicados en el bando aprobado por los respectivos Ateneos.

La Consulta degli emiliano - romagnoli nel mondo ha reclamado, en su plan anual para el 2014, la necesidad de dar continuidad a esta iniciativa de gran importancia para los correjonales residentes en el exterior.

**1 - Contribución regional a los gastos para frecuentar el master.**

La Región podrá conceder a los profesionales seleccionados, que posean los requisitos primordiales indicados en el sucesivo punto 2, una contribución individual a título de reembolso de los gastos mantenidos durante el desarrollo del master de primer o segundo grado promovidos u organizados por la Universidad con sede en la región, para el año academico 2014-2015, el límite máximo de € 8.000,00.

Los recursos al momento disponibles son de € 50.000,00. Tal suma podrá aumentar en caso de obtener mayores recursos en el balance del 2014. El sustento regional es incompatible con becas de estudios simultaneas acordadas por intermedio de otros entes para la participación al master.

## **2 - Requisitos para presentar candidatura al financiamiento regional**

Para tener derecho a la contribución regional, el candidato debe cumplir los siguientes requisitos:

- residir en el exterior;
- poseer el diploma universitario obtenido en el exterior o en Italia (como preveen los concursos universitarios del master);
- ser emigrado de la Emilia-Romagna, o descendiente de emigrados emiliano - romagnoli, o bien residente en el exterior que demuestre su relación consolidada con las Asociaciones inscriptas en el listado regional del cual se hace mención en el art. 6, coma 2 de la Ley Regional n. 3/2006 (requisito posible de corroborar con la declaración del Presidente de la Asociación disponible en forma de adjunto del modulo para la candidatura);
- poseer la admisión a un master activo en una de las Universidades con sede en la Emilia-Romagna para el año academico 2014/2015 o tener intención de presentar la candidatura, según la modalidad prevista por la Universidad, para uno de los master activos en la Universidad con sede en la región Emilia-Romagna;
- no haber recibido un financiamiento de la Región Emilia - Romagna para frecuentar master universitarios en años precedentes.

## **3 - Tipologia de los gastos admitidos para el financiamiento regional**

Los gastos que podrán ser reembolsados en la medida máxima de € 8.000,00 para cada uno de los beneficiarios del financiamiento regional, comprenden:

- costos de inscripción al master, según el importe establecido por los Ateneos;
- costos de inscripción a la eventual prueba de selección que será reembolsado solo en caso de efectiva inscripción al master;
- gastos de viaje para el traslado desde el exterior hacia Italia, a la sede del master, y de regreso (solo en caso de presentar el calendario de frecuencia obligatoria al master en Italia);
- gastos de viaje y hospedaje en diferentes ciudades de Italia, indicados en el programa de los ateneos como metas obligatorias para el desarrollo de las fases del master;
- gastos de hospedaje, solo en caso de que no se encuentre disponible, en la ciudad donde se desarrollan las clases

- del master, una casa estudiantil universitaria gestionada por ER.GO;
- gastos de viajes efectuados en Italia conectados al master (por ejemplo. Gastos para la participación en pasantías, solo si efectúa en una ciudad diferente a la del master);
  - gastos para la compra de material didáctico necesario para frecuentar el master;
  - gastos para material de cancellería y copia.

#### 4 - Otras facilidades a otorgar

A los beneficiarios seleccionados, además del derecho al sustento económico a título de reembolso de gastos, como se indica en el punto precedente art. 4, les será garantizada la hospitalidad gratuita en los alojamientos universitarios gestionados por el ER - GO (Agencia regional por el derecho a los estudios superiores), si se desarrollan en la ciudad sede del master.

El alojamiento es sometido a las condiciones establecidas por el ER-GO.

Está, además establecido, siempre bajo la gestión de ER-GO, un bonus de € 200,00 para utilizar en los comedores de las estructuras con convenio.

#### 5 - Presentación de la candidatura a la Región y documentación adjunta necesaria

La documentación para el pedido de sustento regional, se redactará sobre el módulo adjunto en este bando.

Deberá incluirse obligatoriamente en adjunto el curriculum vitae escrito en lengua italiana.

La **candidatura** debe ser enviada a la Región, **correctamente completa y firmada por el aspirante al beneficio, con una copia del documento de identidad - la no presentación del mismo, lleva a la exclusión del candidato - antes del día 2 de junio de 2014**, con una de las siguientes modalidades:

- firmada en original y enviada **via fax** al número 0039 051 5275234;

o

- firmada en original y **escaneada en archivo pdf, y enviada** a la dirección e-mail [consulta@regione.emilia-romagna.it](mailto:consulta@regione.emilia-romagna.it) antes del día 2 de junio de 2014.

El original de la candidatura deberá ser enviado via correo expreso a la dirección Región Emilia-Romagna, Viale Aldo Moro n. 30, 40127 Bologna, Italia, antes del 5 de junio del 2014. Servirá de comprobante el sello postal con la fecha de salida.

**La falta de envío de la documentación original a través de correo comprometerá la exclusión de la candidatura.**

o

- con **firma digital a través** de correo electrónico **certificado** a la dirección: [segrpolue@postacert.regione.emilia-romagna.it](mailto:segrpolue@postacert.regione.emilia-romagna.it)

No se admiten otras formas de presentación de la candidatura.

Se excluirán los pedidos que no se encuentren acompañados por el documento de identidad y de firma autografa. A los efectos del Codido de la administración digital (D.Lgs. 82/2005), la firma digitale se considera a todos los efectos como firma autografa.

#### **6 - Controles sobre las declaraciones presentadas**

La Región Emilia-Romagna efectuará controles sobre las declaraciones que se recepcionen.

#### **7 - Selecciones de los candidatos**

El Dirigente del Servicio de Politicas Europeas y Relaciones Internacionales proveerá a la instructoria de los pedidos para la posterior redacción de la graduatoria de los pedidos admitidos.

Tendrán prioridad absooluta en la graduatoria de los candidatos residentes en el exterior que hayan emigrado o descendientes de emigrados desde la Emilia-Romagna.

	Criterios de evaluación del candidato	Puntaje maximo
A	Calificación recibida en el título universitario	10
B	Certificado de conocimiento de la lengua italiana	6
C	Otros cursos universitarios presentes en	10

el curriculum vitae	
---------------------	--

En merito a los criterios de evaluación de la candidatura se precisa que:

- (A) se tomará en consideración el puntaje obtenido en el certificado universitario indicado en el pedido de beca del presente bando;
- (B) se evaluará la certificación indicada por el candidato, atribuyendo el siguiente puntaje al nivel de conocimiento de lengua certificado:  
Nivel A1 1 punto  
  
Nivel A2 2 puntos  
  
Nivel B1 3 puntos  
  
Nivel B2 4 puntos  
  
Nivel C1 5 puntos  
  
Nivel C2 6 puntos;
- (C) se evaluarán otros cursos de nivel universitario, teniendo en cuenta los títulos indicados por el candidato en su curriculum vitae, según el siguiente puntaje:  
otro título universitario: 2 puntos,  
  
otro master: 1 punto;
- en caso de paridad de puntajes se le dará prioridad al candidato de menor edad.

Dado que, se da la posibilidad de presentar la candidatura también para Master para los cuales no hayan aún comenzado los periodos de admisión antes del 2 de junio de 2014. La eficacia del financiamiento regional se encuentra ligada a la efectiva admisión al master del candidato.

En caso de que el candidato beneficiario tuviera intenciones de renunciar al sustento regional para la asistencia, ser reasignará un beneficiario en base a la línea de graduatoria por puntajes.

## **8 - Comunicación de los resultados a los interesados**

A todos los candidatos para usufruir del financiamiento, les será comunicado el resultado de la selección, a través del envío de una nota por correo electrónico (a la dirección indicada por los candidatos en la documentación enviada) con el pedido explícito de una confirmación de recepción.

A los candidatos individuados como beneficiarios, les será comunicada la admisión a la financiación, además de la modalidad de la relación específica establecida con la región.

## **9 - Publicación del presente bando**

La presente publicación será enviada integralmente a todos los Presidentes de Asociaciones regularmente inscritas en el listado regional del cual, en el art. 6, coma 2 de la Ley Regional n.3/2006, publicada en el sitio de Internet de la Emilia-Romagna [www.emilianoromagnolinelmondo.regione.emilia-romagna.it](http://www.emilianoromagnolinelmondo.regione.emilia-romagna.it) e n la sección Bandos y en la sección "Bacheca delle opportunità formative", en el interior del Spazio Giovani.

El bando, además, será transmitido a los Ateneos de la Región para promover la difusión también a través de las oficinas del Master de las Universidades mismas. Serán además tomadas todas las medidas de comunicación que se retengan más oportunos para dar la máxima difusión del bando.

## **10 - Liquidación del financiamiento regional**

La Liquidación del financiamiento estará a cargo del Dirigente del Servicio de Políticas Europeas y Relaciones Internacionales.

La liquidación del financiamiento se efectuará, conforme a las normativas regionales en materia, sobre la cuenta corriente italiano o extranjera a nombre del beneficiario. Los gastos bancarios se encontraran a cargo del beneficiario de la contribución económica.

Para obtener el reembolso de los gastos mantenidos para la participación en el master, será necesario presentar la candidatura, acompañada de copias de documentos de gastos, a las oficinas regionales habilitadas, en el Servicio Políticas Europeas y Relaciones Internacionales.

Podrá ser solicitada una primera liquidación parcial de la contribución luego de haber mantenido los costos de inscripción al master. Tales sumas deberán ser restituidas en el caso de que el estudiante no finalice el master.

#### **11 - Privacy**

El titular del tratamiento de los datos personales es la Región Emilia-Romagna. Los datos otorgados serán utilizados exclusivamente por las finalidades ligadas al presente bando, y en el respeto de las normas vigentes en materia de privacy.

#### **12 - Responsable del procedimiento**

El Responsable del procedimiento es el Dirigente del Servicio Políticas Europeas y Relaciones Internacionales.

Los candidatos pueden ejercitar el derecho de acceso a los actos como es previsto por la normativa vigente. El pedido deberá ser extendido al Servicio Políticas Europeas y Relaciones Internacionales.

Para informaciones sobre el presente bando es posible comunicarse al telefono 0039 051 5275154 y enviar un e-mail a la dirección: [consulta@regione.emilia-romagna.it](mailto:consulta@regione.emilia-romagna.it).

ALLEGATO 1

. DOMANDA DI PARTECIPAZIONE AL BANDO PER L'ATTRIBUZIONE A GIOVANI LAUREATI RESIDENTI ALL'ESTERO DI FINANZIAMENTI A PARZIALE RIMBORSO DELLE SPESE SOSTENUTE PER LA PARTECIPAZIONE A MASTER UNIVERSITARI INDETTI DALLE UNIVERSITÀ CON SEDE IN EMILIA-ROMAGNA PER L'ANNO ACCADEMICO 2014-2015

Spett./Le  
REGIONE EMILIA-ROMAGNA  
SERVIZIO POLITICHE EUROPEE E RELAZIONI INTERNAZIONALI  
Viale Aldo Moro, 30,- 40127 BOLOGNA - ITALIA

Io sottoscritt\_ \_\_\_\_\_  
nato a \_\_\_\_\_ Stato \_\_\_\_\_ il \_\_\_\_\_  
Codice Fiscale (*italiano o estero*) \_\_\_\_\_  
residente a (*città*) \_\_\_\_\_ Stato \_\_\_\_\_  
zip code \_\_\_\_\_ indirizzo \_\_\_\_\_  
telefono abitazione \_\_\_\_\_ cellulare \_\_\_\_\_  
indirizzo di posta elettronica personale (*da utilizzare per tutte le comunicazioni regionali*)  
\_\_\_\_\_

DICHIARO

**A)** di essere in possesso di diploma di laurea in:

\_\_\_\_\_  
durata (*triennale/quadriennale/quinquennale*) \_\_\_\_\_  
conseguito presso l'Università \_\_\_\_\_  
con sede a \_\_\_\_\_ Stato \_\_\_\_\_  
con la votazione di \_\_\_\_\_ su \_\_\_\_\_  
(*indicare scala/termine di valutazione, esempio punti 105/110*)

**B)** di essere emigrato dall'Emilia-Romagna dal Comune di \_\_\_\_\_

oppure

di essere discendente di emigrati dall'Emilia-Romagna, dal Comune di \_\_\_\_\_  
(*tale discendenza dovrà essere provata dall'assegnatario in caso di controllo*);

oppure

di essere in relazione con le attività dell'Associazione

operante nel territorio di \_\_\_\_\_ Stato \_\_\_\_\_  
regolarmente iscritta nell'elenco regionale di cui alla L.R. n.  
3/2006, art. 6, comma 2, il cui Presidente sottoscrive la  
presente domanda (dovrà essere allegata dichiarazione del  
Presidente dell'associazione);

C) essere stato ammesso al master \_\_\_\_\_

bandito dall'Università di \_\_\_\_\_  
per l'anno accademico 2014/2015;

oppure

di aver intenzione di presentare domanda di ammissione al master

bandito dall'Università di \_\_\_\_\_  
per l'anno accademico 2014/2015;

D) non aver già ricevuto un analogo sostegno finanziario dalla Regione  
Emilia Romagna per la frequenza a master universitari in anni  
precedenti

CHIEDO

che la mia ammissione al master Anno Accademico 2014-2015, qualora  
accettata dall'Università in quanto rispondente ai requisiti del  
Bando, sia assistita dal contributo regionale previsto dalla  
deliberazione della Giunta n. \_\_\_\_/2014.

Mi impegno a comunicare immediatamente alla Regione Emilia-Romagna,  
Servizio Politiche Europee e Relazioni Internazionali, la mia  
ammissione, o esclusione, al master da parte dell'Università  
(indicazione necessaria solo per i laureati interessati a master che  
non hanno ancora completato le procedure di ammissione).

A tale scopo, dichiaro di aver letto il bando relativo e di accettarne  
tutte le condizioni.

Allego curriculum vitae  
Allego copia documento di riconoscimento  
In fede.

IL RICHIEDENTE

\_\_\_\_\_  
(firma per esteso)

TRADUCCIÓN SÓLO PARA FINES INFORMATIVOS.  
EL TEXTO OFICIAL DEL BANDO SE HA APROBADO  
CON LA DELIBERACIÓN DE LA JUNTA REGIONAL N.O 233/2014

ATTESTAZIONE PRESIDENTE DELL'ASSOCIAZIONE  
( DA ALLEGARE SE NON SI E' DI ORIGINE O DISCENDENZA EMILIANO-ROMAGNOLA )

ASSOCIAZIONE \_\_\_\_\_  
CON SEDE A \_\_\_\_\_ STATO \_\_\_\_\_  
ISCRITTA ALL'ELENCO DI CUI ALL'ART. 6 COMMA 2 DELLA L.R. N. 3/2006 -  
REGIONE EMILIA-ROMAGNA

SI ATTESTA CHE

IL SIGNOR /LA SIGNORA \_\_\_\_\_, RICHIEDENTE  
I BENEFICI STABILITI CON DELIBERA DELLA GIUNTA REGIONALE N. \_\_\_\_/2014, È UN GIOVANE  
LAUREATO ISCRITTO ALL'ASSOCIAZIONE CHE COLLABORA ALLE INIZIATIVE DELLA SCRIVENTE  
ASSOCIAZIONE

LA SUA FREQUENZA AL MASTER IN QUESTIONE POTRÀ ESSERE UTILE A

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

EVENTUALI NOTE AGGIUNTE :

IN FEDE.

PRESIDENTE DELL'ASSOCIAZIONE

\_\_\_\_\_  
( FIRMA PER ESTESO )

Allego copia documento di riconoscimento del Presidente  
dell'Associazione

## **Política para el tratamiento de datos personales**

### **1. Premisa**

A los efectos del artículo 13 del D.Lgs. n.196/2003.- "Código en materia de protección de los datos personales" (de aquí en adelante, "Código"), la Región Emilia Romagna, en calidad de "Titular" del tratamiento, está autorizada a suministrar información en merito a la utilización de sus datos personales.

El tratamiento de sus datos para el desarrollo de actividades institucionales por parte de la Región Emilia Romagna, como sujeto público no económico, no necesita de su consenso.

### **2. Fuente de datos personales**

La recolección de datos personales se efectúa registrando los datos suministrados personalmente por el interesado, en el momento de la recepción del formulario de participación a la convocatoria.

### **3. Finalidad del tratamiento**

Los datos personales son utilizados con la finalidad de asignación del aporte regional destinado a graduados residentes en el exterior para participar a un Máster organizado por las Universidades con sede en la Región Emilia-Romagna para el año académico 2013/2014.

Para garantizar la eficiencia del mismo, le informamos que los datos podrían ser utilizados para efectuar pruebas técnicas o de verificación.

### **4. Modalidad de la utilización de los datos**

En relación a las finalidades descritas, la utilización de los datos personales se realiza a través de instrumentos manuales, informáticos o telemáticos con lógicas estrechamente vinculadas a las finalidades mencionadas con antelación garantizando la seguridad y la reserva de los datos mismos.

Cumplidas las finalidades estipuladas, los datos serán borrados o transformados en forma anónima.

### **5. Facultades del otorgamiento de los datos**

El otorgamiento de los datos es facultativo, pero en su falta no será posible cumplir con las finalidades descritas en el punto 3 ("Finalidades de la utilización")

### **6. Categorías de sujetos a los cuales los datos pueden ser comunicados o que puedan entrar en conocimiento en calidad de Responsables o Encargados**

Sus datos personales pueden ser conocidos exclusivamente por los operadores del Servicio de Políticas Europeas y Relaciones Internacionales y del Servicio de Gestión de Gastos de la Región Emilia-Romagna, individualizados como Encargados de la utilización de los datos.

Exclusivamente por las finalidades previstas por el párrafo 3 (Finalidad de la utilización), pueden ser puestos en conocimiento de los datos personales, terceros que colaboren con servicios para la Región Emilia-Romagna, previa designación en calidad de Responsables de la utilización de los datos y garantizando el mismo nivel de protección.

Algunos de los datos personales comunicados por Ud. a la Región Emilia-Romagna, a los efectos del artículo 18 del DL 22 de junio de 2012 número 83 (Sancionado por ley el 7 de agosto de 2012 numero 134), son sujetos a su publicidad en el sitio institucional del Ente. En lo específico, a los efectos de la norma mencionada, en caso de designación de ventajas económicas, son objetos de publicación:

- a) el nombre de la empresa u otro sujeto beneficiario y sus datos fiscales;
- b) el importe;
- c) la norma o el título de la base de la atribución;
- d) la dependencia y el funcionario o dirigente responsable del relativo procedimiento administrativo;
- e) la modalidad empleada per la individualización del beneficiario;
- f) el enlace al proyecto seleccionado, su currículum (si es Ud. el sujeto designado), así como el contrato o capítulo de la prestación o servicio.

#### **7. Derechos del Interesado**

Le informamos, por último, que la normativa en materia de protección de los datos personales confiere a los interesados la posibilidad de ejercitar derechos específicos, en base a lo indicado en el artículo 7 del " Código" que aquí se detalla:

1. El interesado tiene derecho a obtener la confirmación de la existencia de los datos personales que lo vinculen, aun todavía no registrados, y su comunicación en forma inteligible.
2. El interesado tiene derecho de obtener la indicación:
  - a) del origen de los datos personales;
  - b) de la finalidad y la modalidad de la utilización;
  - c) de la lógica aplicada en caso de utilización efectuado con el auxilio de los instrumentos electrónicos;
  - d) de los datos identificativos del titular, de los responsables y del representante designado a los efectos del artículo 5, inciso 2;
  - e) de los sujetos y de las categorías de los sujetos a los cuales los datos personales pueden ser comunicados o que puedan entrar en conocimiento en calidad de representante designado en el territorio del Estado, de responsables y encargados.
3. El interesado tiene derecho de obtener:
  - a) la actualización, la rectificación o bien, cuando interesa, la integración de los datos.
  - b) la cancelación, la transformación en forma anónima o el bloqueo de los datos tratado que violen la ley, comprendidas aquellos de los cuales no es necesario la conservación en relación a los objetivos por los cuales los datos fueron solicitados y sucesivamente empleados.
  - c) la certificación que las operaciones mencionadas en los anteriores puntos a) y b) fueron puestas en conocimiento, también por lo que respecta a su contenido, de aquellos a los cuales los datos fueron comunicados o difundidos, exceptuando el caso cuando sea imposible o comporte un empleo de medios manifiestamente desproporcionado respecto al derecho tutelado.
4. El interesado tiene derecho a oponerse, en todo o en parte:

- a) por motivos legítimos a la utilización de los datos personales que lo vinculan, o también pertinentes al objetivo de la solicitud
- b) a la utilización de los datos personales que lo vinculan a los fines del envío de material publicitario o de venta directa o como objeto de búsquedas de mercado o de comunicación comercial.

**8. Titular y Responsables de la utilización de los datos**

El titular de la utilización de los datos personales de la presente "Política" es la Región Emilia-Romagna, con sede en Bologna, Viale Aldo Moro numero 52, CAP 40127. La Región Emilia-Romagna ha designado como responsable de la utilización, al Responsable del Servicio de Políticas Europeas y Relaciones Internacionales.

Quien es responsable de la respuesta, en caso de ejercicio de los derechos arriba mencionados.

Con el fin de simplificar las modalidades de presentación y reducir los tiempos para la respuesta se invita a presentar las solicitudes, del precedente párrafo, a la Región Emilia-Romagna, Oficina para las Relaciones con el Publico (URP), por escrito o dirigiéndose directamente a la ventanilla URP.

El URP está abierto de lunes a viernes desde las 9 horas a las 13horas en Viale Aldo Moro 52, 40127, Bologna (Italia): teléfono 800-662200, fax 051-527-5360, email: [urp@regione.emilia-romagna.it](mailto:urp@regione.emilia-romagna.it)

Las solicitudes indicadas en el artículo 7 del Código, incisos 1 y 2, pueden ser formuladas también en forma oral.

## Adjunto 2

### Indicaciones técnicas

#### Modalidad de presentación de la solicitud

El bando prevé tres modalidades de presentación de la solicitud, alternativas una de las otras (por lo tanto se elige solo **una modalidad**).

La **primera** es el envío vía fax. El cual debe ser adjuntado OBLIGATORIAMENTE a la solicitud una copia del documento de identidad de quien presente la solicitud. Si se envía de este modo, no se debe enviar otros datos.

La **segunda** es el envío de la solicitud, realizada en pdf (no se aceptaran otros formatos), a la siguiente dirección de correo electrónico [consulta@regione.emilia-romagna.it](mailto:consulta@regione.emilia-romagna.it). A la solicitud se debe adjuntar OBLIGATORIAMENTE una copia del documento de identidad del interesado.

Los solicitantes deberán asegurar la real recepción de la solicitud por parte de las oficinas a tal fin.

La solicitud original deberá ser enviada, antes del 5 de junio del 2014, por vía postal certificada. De no ser enviada la solicitud original, el pedido será excluido.

La **tercera** modalidad es el envío del archivo con la solicitud firmada digitalmente a través de correo electrónico certificado. Para mayores informaciones sobre firma digital y correo electrónico certificado es posible visitar el sitio de la "Agenzia per l' Italia Digitale" ([www.digitpa.gov.it](http://www.digitpa.gov.it)).

Para los residentes en el exterior es posible adquirir una "firma digital remota" de parte de uno de los certificadores habilitados para este servicio.

El Correo Electrónico Certificado (PEC) es un sistema de correo electrónico en el cual se provee al emisor de documentación electrónica, con valor legal, certificado del envío y de entrega de

documentos informáticos. El listado de los sujetos habilitados para este servicio está disponible al siguiente enlace de Internet.  
[http://www.digitpa.gov.it/pec\\_elenco\\_gestori](http://www.digitpa.gov.it/pec_elenco_gestori).

Se ruega presta mucha atención a las modalidades de compilación y presentación de la solicitud: las solicitudes que no estén firmadas o no enviadas del modo correcto no serán evaluadas.

#### **Correo Electrónico**

En la solicitud de participación se requiere indicar una dirección de correo electrónico, normal o certificado, el cual será utilizado para las comunicaciones relativas en la fase de selección.

La utilización del correo electrónico consentirá de agilizar y simplificar las comunicaciones.

#### **Criterios de evaluación**

##### Calificación.

Sera considerado la calificación conseguida al finalizar la carrera. La falta de indicaciones sobre el puntaje obtenido comportara la atribución de un puntaje similar a 0.

##### Certificado de conocimiento de la lengua italiana

Serán considerados certificados de conocimiento de la lengua italiana aquellos conferidos por entes de formación italianos o en el exterior. El puntaje será asignado según los criterios del " Cuadro común europeo de referencia para el conocimiento de las Lenguas".

##### Otras carreras universitarias nombradas en el currículum vitae.

El puntaje será atribuido sobre la base de lo indicado en el currículum vitae que deberá ser obligatoriamente adjuntado en la solicitud.

#### **Inscripción al máster y a las eventuales pruebas de selección**

El proceso de inscripción al máster y a las eventuales pruebas de selección será a cargo del solicitante. No serán previstos lugares en los másteres para los beneficiarios del aporte monetario regional ni para los procedimientos de selección alternativas a aquellas elegidas por la Universidad.

#### **Tiempos**

Se comunicara la exclusión de la solicitud antes del 15 de junio. La comunicación de la asignación del aporte se realizara antes del 15 de julio.

Ante cualquier duda o aclaración las oficinas regionales están a disposición.